

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, junto con la solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de sustanciación No. 303

76001-31-03-004-2019-00292-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora informa que la notificación realizada al demandado JUAN PABLO CORDOBA PATIÑO, efectuadas mediante la empresa de correo Servientrega con resultado negativo, para que obre y conste dentro del proceso.

2.- ORDENAR el emplazamiento del demandado JUAN PABLO CORDOBA, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **143** DE HOY **Sept-14-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria